



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECRETO ALCALDICIO N°1671
LITUECHE, 01 de Diciembre 2015**

D.S: 298
GRV/gfp
01/12/2015

CONSIDERANDO:

- Que la ambulancia Hyundai h-1 patente CF PD- 96 y la camioneta Chevrolet S10 apache patente BV JY-97, pertenecen al departamento de salud.
- Que estos vehículos funcionan en el departamento de salud para el traslado de pacientes.
- Que, se debe realizar la mantención preventiva de aceite y filtros de dicho vehículo, y Mantención y reparación.
- Que la, ambulancia Hyundai h-1 patente CF PD- 96 tuvo un desperfecto mecánico el cual se y necesita mantención preventiva al igual que la camioneta Chevrolet S10 apache patente BV JY-97.
- Que esta camioneta y ambulancia se utiliza para el traslado de pacientes y profesionales de los establecimientos dependientes de nuestro municipio.
- La prioridad de entregar celeridad y continuidad del servicio en el área de salud en forma rápida.

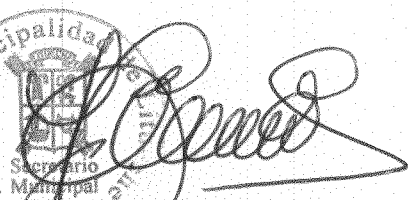
VISTOS:

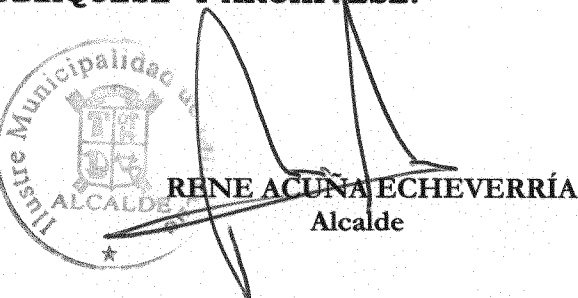
Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Del art. 10° numeral 7, del Reglamento letra J, en concordancia con el artículo 51 de la misma ley. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo establecido en la ley orgánica constitucional de bases generales del estado ley 18.575, titulo primero, artículo n° 3 y n°8 de la misma ley. La ley de procedimientos administrativos del estado, ley 19.880 y su artículo n° 9.-

DECRETO:

1. **Autorícese la mantención y reparación mediante trato directo para la ambulancia Hyundai H-1 CFPD-96 Y Camioneta Chevrolet Apache S-10 BVJY-97,** perteneciente al departamento de salud municipal, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Néstor Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7, por la suma de **\$ 657.955.- (Seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos), IVA incluido.**
- 2.- **Procédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de Néstor Figueroa Lisboa Rut 10.022.653-7, por la suma de \$657.955.- (Seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos), IVA incluido.**
- 3.- **Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/LUS/RPV/GRV/gfp


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde